AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **27 de febrero de 2015**
frdg

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 141/15- CONTRATACIÓN.- 15.- PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-BAR DEL PARQUE ZOOLÓGICO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación relativa al Servicio de Cafetería-Bar del Parque Zoológico de Córdoba a la entidad M.H. VENGING, S.C.A., con CIF: F14871636, en la cantidad de 18.000 € de canon anual (IVA excluido), incluyéndose además un 20% de descuento al Club de Amigos, al Carné de visitante Habitual (adulto y menor), a los trabajadores, así como a cualesquiera otros carnés anuales emitidos por el Parque Zoológico Municipal.-

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Director del Parque Zoológico justificativo de los extremos previstos en el art. 151, apartado cuatro, párrafo segundo del TRLCSP.-

TERCERO.- Proceder a la notificación del acuerdo a la entidad adjudicataria.-

CUARTO.- Fijar un plazo de 8 días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación, así como al Departamento de Gestión de Ingresos para su conocimiento y efectos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a diecinueve de enero de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE, Aceral.